



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.322/2013.

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **EXTINGUESE** Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes: ✓

N°	Nis	Nombre	RUT	Nombre Causante	RUT
1		Ramírez Ramírez María Paulina		Ramírez Ramírez María Paulina	
2		Ramírez Ramírez María Paulina		Fernández Ramírez Victoria Jesús	
3		Ramírez Ramírez María Paulina		Fernández Ramírez Valentina	
4		Torres Pérez Mariluz del Carmen		Torres Pérez Mariluz del Carmen	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DECRETOS SOCIAL /DA. 2322.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Instituto de Normalización Previsional.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR/ ffd.